



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Radicado No.	23-162-31-03-002-2021-00144-00
Demandante:	OLGA BERNARDA MERCADO PEREZ Y OTROS
Demandado:	- . ASEGURADORA LIBERTY S.A. - . BANCOLOMBIA S.A. - . LUIS ADOLFO BERMUDEZ FLOREZ - . DUVAN ANDRES TABARES GALLEGO

Estando el presente proceso al despacho para la celebración de la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G.P., el día 21 de febrero del año cursante, la cual fue agendada a través de auto fechado 19 de enero de 2023, se advierte que, la apoderada judicial del señor DUVAN ANDRES TABARES GALLEGO, interpuso recurso de reposición parcial contra el auto que convocó a audiencia, así como también, solicitó adición del mismo.

Por lo que se dispondrá suspender la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P. y se requerirá por secretaria, dar en traslado el recurso de reposición interpuesto contra el auto de fecha 19 de enero de esta anualidad. Y se

RESUELVE

PRIMERO: SUSPENDER la audiencia de qué trata el artículo 372 del C.G.P., conforme a lo explicado en la parte motiva.

SEGUNDO: por secretaria, **DAR EN TRASLADO** el recurso de reposición interpuesto contra el auto de fecha 19 de enero de esta anualidad

TERCERO: Hecho lo anterior, vuelva el proceso al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZ

Firmado Por:
Magda Luz Benitez Herazo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 02
Cerete - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a55c9ecd52e5b3fe010f79708bdc3f54351f3ea94954ae0eabd7b5bee24e8887**

Documento generado en 20/02/2023 03:58:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>